

## INVESTIGACIÓN VERSUS PRÁCTICA PROYECTUAL DE LA PROFESIÓN DE ARQUITECTO

César Díaz Gómez  
cesar.diaz@upc.edu

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA DE BARCELONA  
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUNYA (UPC)

### Resumen

¿Cómo se define y concreta en la práctica proyectual aquello que puede ser considerado investigación? La respuesta, o las respuestas múltiples que admite esta cuestión han dado pie a debates y discusiones enconadas, en buena parte aún abiertas, especialmente en el ámbito universitario.

Ello es así, no sólo por la repercusión de las respuestas sobre los agentes involucrados – en su mayor parte arquitectos que ejercen la docencia universitaria –, sino por su intrínseca dificultad, al hacer preciso una definición explícita sobre la relación entre la originalidad de lo que se deriva del acto creativo y el avance científico que dicho acto lleva implícito.

Por otra parte, cuando el objeto del proyecto es una cuestión resolutive, que no incluye producción artística en su contenido, el asunto se traslada al ámbito de la innovación tecnológica y del nivel de generalización factible de la cuestión planteada.

Un análisis de estas dos actividades – el acto creativo y el acto resolutive – diferentes, y a menudo complementarias, con el fin de hallar referentes sobre su diversa implicación en lo que cabe entender como investigación en la actividad proyectual, es lo que se pretende aportar en la comunicación.

---

### 1. La interpretación canónica

En las anteriores Jornadas de Investigación en Arquitectura y Urbanismo celebradas en Sevilla hubo dos comunicaciones que se refirieron de una forma específica al tema que planteamos en la presente comunicación (de Prada, 2004; Monedero, 2004). En una de ellas, titulada “Investigación versus Experimentación”, su autor, José Miguel de Prada se refería a la confusión existente en el uso del término investigación en el ámbito de la arquitectura y de las artes en general; la otra, titulada “La investigación en arquitectura: datos para un debate”, de Javier Monedero, después de exponer un detallado estado de la cuestión sobre lo que se considera “investigación en arquitectura” en diversos países europeos, concluye igualmente con la confusión del término aplicado a la arquitectura y, en todo caso, con la relativa novedad y dependencia de otras disciplinas de la actividad investigadora en dicho ámbito.

Queda claro en el trabajo de Prada que investigar no es lo mismo que la búsqueda de la originalidad, de la innovación; que investigar tampoco es lo mismo que descubrir, que tener experiencias no sistemáticas, que tantear soluciones; y que investigar tampoco es lo mismo que mostrar o que interpretar. Queda igualmente claro en la comunicación de Prada que la investigación, en sentido estricto, se interpreta como *“un trabajo desarrollado metodológicamente conducente a probar una serie determinada de hipótesis, o a penetrar en un campo inexplorado para introducir en él un orden previamente inexistente...”*, y que uno de los factores imprescindibles de toda investigación es producir “saber acumulativo” que permita a otros investigadores ratificar o negar las conclusiones o los hallazgos habidos, aplicando, por supuesto, metodologías aceptadas por la comunidad científica.

Cabe deducir del contenido de ambos trabajos que las actividades de investigación en el proceso de producción artística hay que relacionarlas no tanto con el hecho de tratarse de “actos creativos” y, como tales, no insertos en procesos metodológicos o consecuencia de dichos procesos, sino más bien con todo aquello que es preciso para materializar el artefacto, es decir, con las diversas ciencias y técnicas necesarias para su confección. En este contexto, no es extraño que la investigación en la actividad del proyecto arquitectónico sea motivo de controversia, puesto que, considerado como actividad artística, no se trata, en sentido estricto, de investigación, aunque atendiendo a su cualidad de objeto funcional e históricamente trascendente requiere de la aplicación de técnicas o puede ser objeto de estudios claramente identificables con los objetivos y procedimientos asignables a los trabajos de investigación.

No es difícil encontrar citas de arquitectos reconocidos que aceptan sin ambages la distancia entre la arquitectura entendida como la actividad de síntesis de requerimientos, intenciones y técnicas que materializa el artefacto y la actividad investigadora. Hans Meyer es especialmente claro en su aseveración: *“el arquitecto es el organizador de las ciencias de la edificación. El arquitecto no es en sí un científico en el sentido estricto de la palabra”*. Como lo es también Alvaro Siza cuando dice: *“Los arquitectos no inventan nada: transforman la realidad”* en tanto que la originalidad formal no debe ser considerada como un fin en sí mismo, sino que surge de una transformación sensible de las circunstancias dadas.

En este punto, se podrían establecer de forma genérica las condiciones para que un proyecto pudiera ser considerado un trabajo de investigación. Serían estas:

- a) Planteamiento de una hipótesis o de unos objetivos asociados al proyecto
- b) Aplicación de una metodología que permita hacer repetible el procedimiento a otro proyecto por otro arquitecto que se plantee, en las condiciones preestablecidas, la misma hipótesis u objetivos
- c) Divulgación de los resultados a la comunidad científica por los canales habituales.

Evidentemente, es difícil encontrar en las publicaciones habituales del ámbito de la arquitectura proyectos que cumplan con estas condiciones. Incluso en las revistas más reconocidas por los profesionales de la arquitectura no incluyen obras o trabajos que puedan considerarse propiamente de investigación, aún hallándose referenciadas algunas de ellas en el Journal Citation Report. Generalmente, las obras de arquitectura que incluyen son realizaciones singulares, en su mayor parte por sus atributos formales o por las características de su contextualización, y, también, en ocasiones, por su corrección funcional o por su resolución tecnológica. El texto que acompaña a de dichas obras incluye en grado diverso las intenciones del proyecto, un complemento explicativo de su resolución y un comentario crítico, casi siempre laudatorio. Como dice Prada, no se trata tanto de “demostrar” algo referente al contenido de la obra, si no tan solo de “mostrar” sus atributos, valorándolos a posteriori según criterios subjetivos. Cabe encontrar en ocasiones proyectos que plantean nuevas soluciones tipológicas o funcionales, nuevas formas de inserción de determinados elementos o la inserción de nuevos elementos con finalidades diversas. Sin embargo, dichos planteamientos no suelen responder a unos objetivos generalizables, y en caso de existir no se explicitan ni se demuestran, quedándose, en el mejor de los casos, en trabajos calificables de experimentales.

Ahora bien, se presentan cierto tipo de proyectos cuyo objetivo sustantivo no es tanto la creatividad artística como la resolución de aspectos concretos asociables a la aplicación de unas determinadas técnicas o, en un sentido más amplio, a aspectos resolutivos relacionados con alguna de las múltiples ciencias que se asocian a la materialización o representación de la obra arquitectónica que requiere el proyecto. En estos casos, su factible consideración como actividad de investigación puede plantearse en términos más nítidos y más próximos a los ámbitos de las ciencias aplicadas. Sirvan como referencia las definiciones que hace suyas la Agencia de Acreditación en Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (AIDIT) al entender la investigación como la “indagación original y planificada que persigue descubrir nuevos conocimientos y una superior comprensión en el ámbito científico o tecnológico”, y más concretamente la de investigación aplicada como la que se lleva a cabo en aquellos “trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, dirigidos fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico”.

De lo expuesto hasta el momento se podría concluir que la investigación en la actividad proyectual se circunscribe a la de los ámbitos de las ciencias y las técnicas que sintetiza la arquitectura y a las relaciones que se establecen entre ellas en su aplicación al objeto proyectado. De lo cual suele deducirse que se precisa de los conocimientos de alguna de dichas ciencias o técnicas para realizar actividad investigadora en el ámbito (ámbito de ámbitos) de la proyectación arquitectónica. Ahí radica la especificidad de la investigación en la práctica proyectual de la arquitectura.

No es de extrañar, a la vista de lo expuesto, que en el mundo universitario sea a los profesores arquitectos afines a una especialidad científica o tecnológica aquellos que con mayor facilidad se les suele reconocer su actividad

investigadora, mientras que los profesores arquitectos que centran su actividad en la realización de proyectos conceptivos, con inexcusable y palpable contenido de creación artística, tengan mayores dificultades para su reconocimiento como investigadores.

## **2. Interpretaciones afines: el proyecto como “caso de estudio”**

De todas formas, si lo dicho hasta aquí se fundamenta en lo que desde una vertiente convencional y universalmente aceptada se considera investigación, se pueden también hallar – o cuanto menos proponer - interpretaciones que se avengan de una forma más específica al ámbito de la arquitectura. Dichas interpretaciones se fundamentan en el hecho de que un proyecto de arquitectura, en tanto que ejercicio que admite una caracterización en base a su singularidad puede ser considerado una unidad de trabajo susceptible de extraer de él conocimientos referentes a aspectos tan diversos como:

- a) los procesos de adopción de las decisiones
- b) las formas y los métodos de realización del proyecto
- b) las formas y los procesos de materialización de lo proyectado
- c) el comportamiento en uso, en la fase posterior a la materialización de lo proyectado

Evidentemente, para que un proyecto pueda llegar a considerarse un *caso de estudio* asimilable a una investigación debe cumplir unas determinadas condiciones que le distingan de los de un trabajo planteado exclusivamente como ejercicio profesional. En este sentido, la explicitación de las intenciones y de su proceso de concepción y elaboración deben responder a una lógica transmisible que permitan ser comprendidos, interpretados y valorados detalladamente. Por otra parte, la información que se facilite sobre la solución proyectada debe ser completa, de forma que sea posible un conocimiento exhaustivo de los condicionantes que influyeron en su planteamiento, de su resolución material y, en su caso, de los acontecimientos posteriores. Sólo de esta forma será posible establecer la imprescindible *comparación analógica* capaz de transformar lo que sería sólo una experiencia proyectual aislada e intrascendente en una actividad que, al permitir delimitar un campo concreto de aplicación, hace factible su aprovechamiento a otras experiencias proyectuales análogas o similares al caso desarrollado en el proyecto en cuestión, transformándolo con ello en un trabajo de investigación.

Es evidente que la forma de concretar dichos *casos de estudio* y llevar a cabo la *comparación analógica* – verdadero nudo gordiano del planteamiento – dependerá de la finalidad del proyecto y de sus intrínsecas y especiales características. En este punto, es preciso asentar metodologías que clarifiquen por ámbitos temáticos definidos (edificios de nueva planta, patrimonio arquitectónico, edificación residencial existente, etc.) los contenidos necesarios de los “casos de estudio” para ser calificables como trabajos de investigación.

Algunas ponencias y comunicaciones recientes se refieren ya, de forma específica, a estos temas (Díaz, 2005; González, 2005)

### **3. Conclusiones**

El proyecto arquitectónico, en tanto que ejercicio propio de la práctica profesional del arquitecto, no cabe considerarlo, sin más, una actividad de investigación, a no ser que su contenido devenga referente de unos objetivos y un proceso de elaboración explicitado, aplicables por analogía a otros proyectos.

Los estudios de casos concretos constituyen una de las alternativas a los planteamientos canónicos de la actividad investigadora, aplicable específicamente al ámbito de la arquitectura.

Es preciso explicitar los contenidos y elaborar metodologías concretas que clarifiquen y validen los estudios de casos como ejercicios de investigación

### **Referencias bibliográficas**

Díaz, César. 2005. La investigación en edificación residencial. Consideraciones metodológicas. En Libro de Actas de las *I Jornadas de Investigación en la Construcción*, Madrid.

González Moreno-Navarro, José L. 2005. Algunas cuestiones sobre la formación de investigadores en patrimonio construido. En *Informes de la Construcción Vol. 57, núm.498*

de Prada, José M. 2004. Investigación versus experimentación, o del uso inadecuado de algunos términos. En CD incluido en Libro de Actas de las *I Jornadas sobre Investigación en Arquitectura y Urbanismo*, Sevilla.

Monedero, Javier. 2004. La investigación en arquitectura. Datos para un debate. En CD incluido en Libro de Actas de las *I Jornadas sobre Investigación en Arquitectura y Urbanismo*, Sevilla.

González Moreno-Navarro, José L. 2004. Dos problemas clave de la investigación en arquitectura: de los casos a los principios. En CD incluido en Libro de Actas de las *I Jornadas sobre Investigación en Arquitectura y Urbanismo*, Sevilla.

AIDIT (Agencia de Acreditación en Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica), 2004. Manual del experto (4ª revisión) (no publicado)

---